

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1796 Orden PRE/125/2009, de 23 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de Oficial de Oficios Electricidad, convocadas por Orden PRE/3501/2008, de 19 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4.ª de la convocatoria (anuncio «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2008), se acuerda:

Primero. Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán en los tabloneros de anuncios del Palacio Real de Madrid, calle Bailén s/n, en los distintos centros de trabajo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es).

Segundo. Publicar como anexo I a la presente Orden la lista de excluidos a la que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto. Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, en llamamiento único, el día 3 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en el Aula de Formación de la 1.ª Casa de Oficios de San Lorenzo de El Escorial, Avenida Juan de Borbón y Battemberg, s/n. San Lorenzo de El Escorial - Madrid.

Quinto. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 23 de enero de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Yago Pico de Coaña de Valicourt.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos Oficial de Oficios Electricidad

N.º DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
20.261.122P	Jerónimo Carrasco, Carlos Javier	C
02.249.644Z	Piris Fernández, Antonio Ernesto	B
33.504.504J	Sacristán Romero, Francisco	C
03.450.964K	Torrego Arranz, Emilio	C
02.218.822N	Vicente Lozano, Ángel	C

B: Falta de justificación del abono de los derechos de examen.

C: Falta de justificación de encontrarse exento del abono de los derechos de examen.